

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS ESPECIALISTAS DE DRE Y UGEL 2024

Desempeño: Se conduce de manera íntegra en el ejercicio de su rol en la IGED

(Adaptado del anexo 2 de la norma técnica)

CS 1: Se conduce de manera íntegra en el ejercicio de su rol en la IGED

El especialista en educación se conduce en el marco de los principios, deberes y prohibiciones establecidos en la normativa vigente vinculada a su cargo; y, cuando se le asignan recursos económicos, rinde cuentas de su uso dentro del plazo.

Nivel I - Muy deficiente (1 punto)	Nivel II - En proceso (2 puntos)	Nivel III – Suficiente (3 puntos)	Nivel IV – Destacado (4 puntos)
<p>No alcanza las condiciones del nivel II.</p>	<p>Mayormente se conduce en el marco de los principios, deberes y prohibiciones establecidos en los dispositivos legales que regulan su ejercicio en el cargo, y, cuando se le asignan recursos económicos, siempre rinde cuentas, pero no dentro de los plazos establecidos.</p>	<p>Siempre se conduce en el marco de los principios, deberes y prohibiciones establecidos en los dispositivos legales que regulan su ejercicio en el cargo, y, cuando se le asignan recursos económicos, siempre rinde cuentas dentro de los plazos establecidos.</p>	<p>Siempre se conduce en el marco de los principios, deberes y prohibiciones establecidos en los dispositivos legales que regulan su ejercicio en el cargo. Asimismo, se muestra interesado en conocer más sobre estos. Además, cuando se le asignan recursos económicos, siempre rinde cuentas dentro de los plazos establecidos.</p>
<p>Durante todo su último periodo de ratificación, ha interrumpido su ejercicio en el cargo por haber recibido sanción administrativa. O Si durante todo su último periodo de ratificación se le han asignado recursos económicos, al menos una vez no ha rendido cuentas.</p>	<p>Mayormente se conduce en el marco de los principios, deberes y prohibiciones establecidos en los dispositivos legales que regulan su ejercicio en el cargo, pues, durante todo su último periodo de ratificación, solo ha recibido amonestación escrita. Y Si durante todo su último periodo de ratificación se le han asignado recursos económicos, siempre rinde cuentas, pero al menos una vez lo hace fuera de los plazos establecidos.</p>	<p>Siempre se conduce en el marco de los principios, deberes y prohibiciones establecidos en los dispositivos legales que regulan su ejercicio en el cargo, al no haber recibido sanción administrativa alguna durante todo su último periodo de ratificación. Y Si durante todo su último periodo de ratificación se le han asignado recursos económicos, siempre rinde cuentas dentro de los plazos establecidos.</p>	<p>Siempre se conduce en el marco de los principios, deberes y prohibiciones establecidos en los dispositivos legales que regulan su ejercicio en el cargo, al no haber recibido sanción administrativa alguna durante todo su último periodo de ratificación. Y Ha participado en al menos una actividad en la que se difunden los principios, deberes y prohibiciones que rigen la función pública durante los últimos doce meses. Y Si durante todo su último periodo de ratificación se le han asignado recursos económicos, siempre rinde cuentas dentro de los plazos establecidos.</p>
<p>Nota: Este desempeño se evalúa a partir de la información recogida mediante el instrumento Lista de verificación de la integridad en el ejercicio del cargo.</p>			